

4.1  
ORGANIZACIÓN



## **ANTECEDENTES**

El Instituto Aragonés de Empleo, creado por Ley 9/1999, de 9 de abril, con el carácter de organismo autónomo de naturaleza administrativa, tiene personalidad jurídica y capacidad de obrar, disponiendo para el cumplimiento de sus fines de patrimonio propio y de los recursos financieros y materiales necesarios.

En la Ley de creación se recogen los principios de organización y funcionamiento del Instituto y en el Decreto 82/2001, de 10 de abril, por el que se aprueban sus Estatutos, se desarrolla la ley en lo relativo a su naturaleza y fines, régimen jurídico al que queda sometida su actuación, sus principios de organización y funcionamiento, sus órganos de participación, control y colaboración en la gestión, dirección y ejecución, la estructura y funciones de los órganos administrativos del mismo, el régimen de personal a su servicio, el régimen presupuestario, económico-financiero, su patrimonio y el sistema de control del gasto público al que queda sujeto.

El Instituto Aragonés de Empleo tiene como misión el favorecer la inserción laboral de los ciudadanos, proporcionándoles mecanismos que les sean útiles en la búsqueda de empleo o que puedan incrementar sus posibilidades de incorporarse al mercado laboral (información sobre el mercado laboral, formación específica, orientación laboral, etc.) y contribuir al mejor desarrollo y funcionamiento de las empresas facilitándoles el contacto con los profesionales que más se adecuen a sus necesidades.

## **PRINCIPIOS DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

Los principios de funcionamiento del Instituto Aragonés de Empleo obedecen a la necesidad de ajustar los objetivos y actividades de la organización a la situación socioeconómica vigente de la zona donde se encuentra ubicada y al proyecto de futuro que se quiere para ella. Su Plan Estratégico 2012-2015 define los siguientes conceptos:

*MISIÓN* Proporcionar tanto a los trabajadores como a los empleadores y a la sociedad aragonesa en general, los conocimientos, destrezas e instrumentos que faciliten un adecuado y transparente funcionamiento del mercado de trabajo, teniendo en cuenta las circunstancias socioeconómicas de cada momento

*VISIÓN* Ser reconocido como la organización de referencia de los agentes que intervienen en el mercado de trabajo aragonés por el valor de los servicios que presta, su apuesta por la innovación y mejora continua y su contribución al desarrollo económico social de Aragón.

VALORES - Vocación de servicio: proactividad y compromiso con el servicio

- Participación activa: trabajo en equipo y emprendimiento
- Mejora continua: creatividad e innovación
- Profesionalidad: adaptación al cambio y empatía con los usuarios

Desde el año 2008, en que el Instituto alcanzó la certificación EFQM +300, ha continuado con su sistema de gestión que le ha permitido alcanzar en abril de 2010 la certificación EFQM +400, la cual ha mantenido en el año 2012 y además se ha incorporado al Club Excelencia 400 de Aragón. El modelo europeo de excelencia en la gestión EFQM se ha convertido ya en el gran referente al que necesariamente remite su actuación para abordar la mejora en el rendimiento de la organización. La implantación del sistema de gestión en calidad se ha traducido en una serie de planes de mejora que se han ido desarrollando en el tiempo y que se pueden agrupar en dos grandes pilares que definen la orientación al cliente por parte de la organización:

- Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías que permitan mejorar la accesibilidad de los ciudadanos a los servicios del INAEM y la transparencia del mercado de trabajo
- Implantar un modelo de gestión de mejora continua dirigido a la satisfacción de las necesidades de los usuarios con procesos definidos e indicadores de medición y de impacto.

En su organización y funcionamiento, así como en el ejercicio de sus competencias, el Instituto Aragonés de Empleo se ajusta a los siguientes principios:

- a) Participación tripartita y paritaria en los órganos gestores.
- b) Carácter gratuito y acceso universal.
- c) Racionalización y eficacia en los procedimientos.
- d) Planificación y coordinación administrativa.
- e) Descentralización y desconcentración en la gestión.
- f) Eficiencia en la gestión de los recursos.
- g) Transparencia y publicidad en la actuación administrativa.
- h) Respeto de los principios de igualdad de oportunidades y no discriminación.
- l) Colaboración y coordinación con el resto de organismos y Administraciones Públicas, en especial con el servicio público de empleo estatal.

## **ACTIVIDAD DEL INSTITUTO ARAGONÉS DE EMPLEO**

El INAEM actúa en los siguientes ámbitos de la Estrategia Española de Empleo aprobada por el Real Decreto 1542/2011:

- *Orientación profesional*
- *Formación y recualificación*
- *Oportunidades de empleo, formación y fomento de la contratación*
- *Oportunidades para colectivos con especiales dificultades*
- *Proyectos integrados*
- *Fomento de la igualdad de oportunidades en el empleo*
- *Fomento de la movilidad*
- *Autoempleo y creación de empresas*
- *Promoción del desarrollo y la actividad económica territorial*

Su gestión se planifica y desarrolla a través del Plan Estratégico del INAEM 2012/2015 en las siguientes iniciativas:

- Mejora de los servicios.
- Optimización de los soportes a la prestación de los servicios.
- Consolidación de la gestión interna.

Como consecuencia de la aprobación del Real Decreto 646/2002, de 5 de julio, sobre traspaso a la Comunidad Autónoma de Aragón de la gestión realizada por Instituto Nacional de Empleo, en el ámbito del trabajo, el empleo y la formación, se transfirió a la Comunidad Autónoma la gestión de las Políticas Activas de Empleo. Para el ejercicio de dichas competencias el Instituto Aragonés de Empleo (INAEM) incorporó a sus actividades la ejecución de:

- La intermediación laboral, entendiendo como tal el conjunto de medidas que tienen por objeto casar la oferta de trabajo y la demanda de empleo, con la finalidad de proporcionar a los trabajadores un empleo adecuado y facilitar a los empleadores los trabajadores necesarios para el normal desenvolvimiento de su actividad productiva.

- Las actividades en la red EURES: Servicio Europeo de Empleo. Tiene como objetivo de hacer efectivo el derecho a la libre circulación de los ciudadanos de la Unión Europea y del espacio económico europeo, mediante el acceso a las ofertas de empleo de estos países por los trabajadores de cualquiera de ellos.

- Gestión de autorización, colaboración y seguimiento de las Agencias de Colocación de ámbito autonómico, como entidades colaboradoras del Servicio Público de Empleo en Aragón.

- Gestión de las Políticas Activas de Empleo entendidas como conjunto de programas y medidas de orientación, empleo y formación que tienen como objeto mejorar las posibilidades de inserción de los desempleados en el Mercado de Trabajo, por cuenta propia o ajena, y adaptar la formación y la reclasificación para el empleo de los trabajadores, así como aquellas otras destinadas a fomentar el espíritu empresarial

Por otra parte, con el Real Decreto 1046/2003, de 1 de agosto que abrió a las Comunidades Autónomas la posibilidad de participar en la Formación Profesional Continua.

Finalmente, por su incidencia en las actuaciones del organismo autónomo, no debe de dejar de mencionarse la firma del último Acuerdo Social para la Competitividad y el Empleo de Aragón 2012-2015 que en sus diferentes apartados desarrolla las siguientes medidas:

- Integrar las políticas activas de empleo
- Crear el Espacio Empresas
- Incrementar la capacidad para orientar y recalificar a colectivos de desempleados
- Establecer mayor interrelación y coordinación con los Agentes Sociales
- Rediseñar el programa de prácticas no laborales en la empresa
- Desarrollo por los agentes sociales y entidades sin ánimo de lucro del Programa de Orientación, Información e Inserción para Desempleados.
- Plan de Formación en competencias para el empleo
- Evolucionar el modelo de oficina del INAEM
- Ordenación de las nuevas políticas activas que se deriven del desarrollo de este acuerdo.

### **ESTRUCTURA ORGÁNICA**

El Instituto Aragonés de Empleo se estructura en los siguientes órganos:

Órganos de participación, control y colaboración en la gestión: Consejo General y Comisiones Ejecutivas Provinciales.

El Consejo General funciona en Pleno, presidido por el Excmo. Sr. Consejero de Economía y Empleo y se reúne en sesiones ordinaria y extraordinaria y está compuesto:

En representación del Gobierno de Aragón: Ilmo. Sr. Director Gerente del Instituto, Ilma. Sra. Secretaria General Técnica del Departamento de Economía y Empleo, Ilmo. Sr. Director General Economía e Ilmo. Sr. Director General de Ordenación Académica.

En representación de las organizaciones empresariales: dos representantes de la Confederación de Empresarios de Aragón dos representantes de de la Confederación de la Pequeña y Mediana Empresa Aragonesa.

En representación de las organizaciones sindicales: Dos representantes de la Unión General de Trabajadores de Aragón y dos representantes de la Unión Sindical de Comisiones Obreras de Aragón.

Además actúa como Secretario del Consejo, el Secretario General del Instituto Aragonés de Empleo.

Órganos de dirección: Director Gerente.

Bajo la dependencia del Director Gerente se encuentran los siguientes órganos de gestión:

Servicios Centrales:

- a) Secretaría General.
- b) Servicio de Formación.
- c) Servicio de Promoción de Empleo.
- d) Servicio de Intermediación.

Servicios Periféricos:

En el ámbito provincial, la gestión del Instituto Aragonés de Empleo se realiza a través de las Direcciones Provinciales que ostentan la representación del mismo en el ámbito de su demarcación y velan por el cumplimiento de los fines del mismo.

Dirección Provincial de Huesca.

Dirección Provincial de Teruel.

Dirección Provincial de Zaragoza.

## **ORGANIZACIÓN CONTABLE**

El régimen presupuestario del Instituto Aragonés de Empleo será el establecido en la Ley de Hacienda para los Organismos Autónomos y que su Tesorería está sometido al régimen de intervención y contabilidad pública. Su cuenta general se ajustará en cuanto a las operaciones presupuestarias, patrimoniales y de tesorería de su competencia, a lo dispuesto en el artículo 84 del Texto Refundido de la Ley de Hacienda de la Comunidad Autónoma de Aragón, uniéndose a la Cuenta General de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón.

La contabilidad del Instituto Aragonés de Empleo se lleva por el método de partida doble, de acuerdo con las normas contenidas en el Decreto 22/2003, de 28 de enero, del Gobierno de Aragón, por el que se regula el sistema de información de la contabilidad de la Administración de los organismos públicos y de las empresas de la Comunidad Autónoma de Aragón, debiendo ajustarse al Plan de contabilidad pública de la Comunidad Autónoma de Aragón.

El Instituto Aragonés de Empleo organiza su propia unidad contable de conformidad con las normas que se contienen en el Decreto de referencia.

Para el cumplimiento de los fines que se asignan a la contabilidad pública, esta se lleva en libros, registros y cuentas a través de sistemas informáticos que se concretan en el Sistema de Información Contable de la Comunidad Autónoma de Aragón, denominado SERPA, en el que se reflejan todas las operaciones de naturaleza presupuestaria, económica y financiera que se produzcan.